# MINUTA DE DECLARACION N°: 198

VISTO:

 Que el 8 de Marzo se conmemora un nuevo aniversario por el “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que el 8 de marzo de 1857, en Nueva York, las mujeres que trabajaban en una fábrica se unieron para protestar mejoras en sus condiciones laborales y en ese momento el dueño de la fábrica las encerró y prendió fuego la empresa provocando la muerte de 129 trabajadoras;

 Que en 1977 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), proclamo el 8 de marzo como Día Internacional por los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional;

 Que el día 8 de marzo, se conmemora la lucha femenina por su participación en la sociedad y en las mismas condiciones de igualdad que el hombre, por lo tanto es un día de reflexión acerca del importante rol que desempeña la mujer en cada ámbito de la vida;

 Que se reclama el trato igualitario hacia las mujeres en todos los ámbitos de la vida tanto públicos como privados, derecho al voto, a la propiedad privada, poder participar en la educación y en el Ejército, ejercer cargos públicos llegando incluso a pedir la igualdad de poder en la familia y en la iglesia;

 Que la Ley Nº 26.485, ley de prevención integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, conceptualiza tipos y modalidades de violencia de género, a saber: 1) VIOLENCIA ECONOMICA Y PATRIMONIAL, FISICA, PSICOLOGICA, SEXUAL Y SIMBOLICA. 2) VIOLENCIA CONTRA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA, DOMESTICA, INSTITUCIONAL, LABORAL MEDIATICA Y OBSTETRICA;

 Que las estadísticas de femicidio en Argentina, estiman una mujer asesinada cada 30 horas, la cual se sostiene en los últimos años;

 Que en nuestra localidad, el Área de la Mujer, Diversidad y Genero, junto con “Mujeres en Ronda” organizaron una serie de actividades en conmemoración del 8M “Día internacional de la Mujer” en el Anfiteatro Espacio de Expresiones Urbanas en el horario de 18 a 22hs.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal sanciona la siguiente:

**MINUTA DE DECLARACION**

**ARTÍCULO 1º).**- El Concejo Municipal de Totoras declara de interés las actividades a realizarse en nuestra localidad en el marco del 8M por el Dia Internacional de la Mujer en el Anfiteatro Espacio de Expresiones Urbanas.

**ARTICULO 2°).**- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.-